

CONSIDERANDO

Que la educación es responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia en la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales;

Que el **JARDÍN ESCUELA "LA COLMENA"**, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, conmemora el **DECIMO ANIVERSARIO** de creación, y de actividad educativa a favor de la niñez desprotegida de los sectores populares del cantón y de la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor de las instituciones educativas que realizan una noble función de formación en beneficio de la niñez del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes del **JARDÍN ESCUELA "LA COLMENA"**, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guaya, al celebrar su **X ANIVERSARIO** de permanente y fructífera actividad educativa a favor de la niñez guayasense.

El señor **NILTON DIAZ PALMA**, Diputado por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del Congreso Nacional, condecorará el Pabellón Institucional, con la **Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte"**, y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACÍAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL